"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA LA ESTRELLA ADSCRITO AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.SE DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA"

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 - 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA
AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA

ALCALA VALLE DEL CAUCA, AGOSTO 03 DE 2026

ASPECTOS GENERALES

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento por lo dispuesto en el Acuerdo 006 de 2024 "**ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN**" y la Resolución No. 224 del 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA",** así como lo previsto en la resolución número 1440 de 2024 proferida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, el Hospital San Vicente de Paul E.S.E. del Municipio de Alcalá – Valle del Cauca, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las etapas de este y a que consulten los Documentos del Proceso en la Subgerencia del Hospital, para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento por lo dispuesto en el Acuerdo 006 de 2024 "**ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN**" y la Resolución No. 224 del 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA",** así como lo previsto en la resolución número 1440 de 2024 proferida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, la Gerencia del Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle del Cauca, invita a todas las personas naturales y jurídicas, que estén interesadas a participar en el proceso de contratación cuyo objeto corresponde a: **"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA LA ESTRELLA ADSCRITO AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.SE DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA",** y cuyas consideraciones y condiciones se encuentran plasmadas en este documento público a las cuales se deben atemperar las personas que tengan intención en participar y proponer dentro del mismo.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo respectivo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o

de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada en la siguiente dirección de la Entidad Contratante Alcalá valle, barrio Villa Fernanda; Etapa 1. Salida Pereira, Teléfono: 3113182460, E-mail: hospalca@gmail.com – Página Web: www.hospitalalcala-valle.gov.co

IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

CUADRO DE INFORMACIÓN.

OBJETO: "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA LA ESTRELLA ADSCRITO AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.SE DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA"

LUGAR DE EJECUCION:	**PUESTO DE SALUD VEREDA LA ESTRELLA - ZONA RURAL ALCALA (V)**
CONTRATANTE:	**HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA**

PLAZO: **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Adjudicación	Es la decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
Adjudicatario	Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Aportes Parafiscales	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Contratista	Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.

Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
Día(s) Calendario	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.
Día(s) Hábil(es)	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.
Día(s) No Hábil(es).	Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
Documentos del Proceso.	Son (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) las observaciones y sus respuestas; (f) la oferta; (g) el informe de evaluación; (h) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
Estimación del Riesgo	Es la valoración del Riesgo en términos monetarios o porcentuales.
Etapas del Contrato	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Garantía de Seriedad de la oferta	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases

	de garantías a que se refiere el decreto 1082 del 2015.
Proceso de Selección	Es el proceso de selección objetiva que se reglamenta en el Pliego de Condiciones con el propósito de seleccionar la Propuesta que, conforme a los términos establecidos en este Pliego, resulte más favorable a los intereses de la Entidad Estatal para la celebración del Contrato, en consonancia con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
Período Contractual	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del Contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Proceso de Contratación	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación.
Propuesta	Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la

	cual debe estar acompañada de la garantía de seriedad.
Riesgo	Es el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Servicios Nacionales	Son servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente en la República de Colombia.
Mipyme	Es una micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGO UNSPSC contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del bien y/o servicio requerido

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42151500	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42181500	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42181600	UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42181700	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42181800	OXÍMETROS DE PULSO
42181900	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182000	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO
42182100	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42182200	TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42182300	PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42182400	PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42182500	METROS DE FUNCIÓN NASAL
42182600	LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42182700	DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42182800	BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42182900	MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42183000	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42183100	MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42183300	ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS
42191800	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42192100	ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se estima el plazo de la ejecución en un término TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato lo cual deberá ocurrir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización necesarios para la ejecución.

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: La E.S.E. municipal, procederá a realizar la liquidación del contrato que se suscriba de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y siguientes de la ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO:

El contrato que se produzca tendrá un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($76.414.124),** suma que está soportada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal número 20260606 a cargo del rubro presupuestal 23201010030601 del 27 de julio de 2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La ficha técnica definida para la dotación de las locaciones del puesto de salud de la vereda La Estrella adscrito al Hospital San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca, mediante la ejecución de recursos provistos tanto por el Ministerio de Salud y la Protección Social, están definidas en el anexo técnico y económico el cual hace parte integral de este proceso contractual, y que se relaciona a continuación:

	INFORMACION DE LA ESE Y UBICACIÓN DEL EQUIPO			**IDENTIFICACION DEL EQUIPO DESEADO**		
ITEM	**SERVICIO**	**AMBIENTE Y/O ÁREA**	**CANT. PARCIAL**	**NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO**	**CANT. TOTAL**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE**

1	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	CAMILLA FIJA (DIVAN)	3	1. Colchoneta / Tapizado: Espuma de alta densidad, tapizado vinílico o cubierta antibacteriana/ignífuga
						2. Superficie de paciente / tendido: 2 secciones (1 fijo y 1 móvil), en lámina
		ENFERMERÍA 1 CONULTORIOS	1			3. Estructura: Estructura en acero cold rolled, con recubrimiento epóxico/poliéster resistente a oxidación
						4. Dimensiones externas: Largo 183–198 cm, Ancho 60–73 cm ±1 cm
		VACUNACIÓN 1 CONULTORIOS	1			5. Altura: Altura 80–88 cm ±1 cm
						6. Capacidad de carga: Capacidad de carga segura hasta 150 kg
						7. Ajuste de espaldar: Flexión de espalda mediante sistema neumático
2	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	TENSIOMETRO DE PARED	2	1. Escala de 0-300 mmHg
						2. Resolución de la medición máximo de 3 mmHg
						3. Con soporte a pared y canastilla para accesorios
			1			4. Libre de látex

		ENFERMERÍA 1 CONULTORIOS				5. Con pera de insuflación
						6. Con brazalete adulto
						7. TALLA DE BRAZALETE MIN 32cm
3	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	FONENDOSCOPIO	2	1. Características Generales
						1.1. Fonendoscopio Adulto/ pediatrico
						1.2. Material de campana en acero inoxidable
						1.3. Tamaño de campana mínimo de 3 cm y diafragma mínimo de 4 cm
		ENFERMERÍA 1 CONULTORIOS	1			1.4. Rango de frecuencia mínimo de 20 a 500 Hz
						1.5. Material de auriculares en aluminio anonizado o acero inoxidable
						1.7. Doble campana
						1.8. Olivas de ajuste suave
						1.9. Longitud total mínimo de 69 cm
4	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	2	1. Con cordones en espiral.
						2. Otoscopio y oftalmoscopio con sistema de luz LED.
						3. Requerimiento eléctrico 110V (+/- 10%).
		ENFERMERÍA 1 CONULTORIOS	1			4. Voltaje de 3.5 V, con transformador de pared.
						5. Encendido automático al retirar el mango de la base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base.
						6. Oftalmoscopio: con filtros y dioptrías dentro del rango de -1 a +20 o mejor.
5	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	INFANTOMETRO	2	1. Características Generales
						1.1. Rango de medición: Min 10cm - Max 100cm.
						1.2. Divisiones en 2mm o inferior.

		ENFERMERÍA 1 CONULTORIOS	1			1.3. Plegable o desarmable. 1.4. Facilidad para su limpieza e higiene. 1.5 En materia plástico ABS o sintética
6	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	DOPPLER FETAL	1	1. Pantalla LCD o TFT. 2. Rango de latidos cardíacos fetales mínimo de 60 a 210 lpm. 3. Resolución 1bpm o menor 4. Apagado automático. 5. Operación con batería 6. Con salida de audio Accesorio: Transductor de ultrasonido de 2 Mhz o superior.
7	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	BASCULA PARA ADULTO GRADO MEDICO	2	1. Capacidad mínima de 180 kg 2. Resolución 0.1kg 3. Alimentación por baterías
		ENFERMERÍA 1 CONULTORIOS	1			4. Funciones madre/hijo, conmutación kg/lb, auto off 5. Adaptador 110V +- 10V 6. Calibración ONAC
8	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	BASCULA DIGITAL PEDIATRICA GRADO MEDICO	2	1. Capacidad mínima de 20 kg 2. Resolución 10 g 3. Alimentación por baterías 4. Funciones conversión, desconexión automática, TARA
			1			5. Pantalla LCD

		ENFERMERÍA 1 CONULTORIOS				6. Adaptador 110V +- 10V
						7. Calibración ONAC
9	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	TALLIMETRO	2	1. Rango de medición: 0 - 200 cm / 0 - 87", 2. División: 1 mm 3. Plegable o desarmable 4. Peso 5 kg o inferior 5. Plataforma o Base de Pie
		ENFERMERÍA 1 CONULTORIOS	1			
10	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	LAMPARA PARA EXAMEN GENERAL	4	1. Temperatura del color mínimo 4.500k 2. Iluminación tipo LED 3. Intensidad de luz a distancia de trabajo mínimo 45.000 lux a 30 cm ó 30.000 lux a 50 cm ó 50,000 lux a 50 cm. 4.Diametro de cabezal: 16 cm o superior 5. Vida util 20,000 horas o superior 6. Alimentación 110V +- 10V
		ENFERMERÍA 1 CONULTORIOS	1			
		VACUNACIÓN 1 CONULTORIOS	1			
	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS 1 CONSULTORIOS	1			
11	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	OXIMETRO DE PULSO	2	1. Rango de medición de SpO2: 0-100%. 2. Rango de medición de pulso: 20-250 bpm. 3. Pantalla LCD o TFT.

						4. Modo de operación continuo.
						5. Resolución mínima de SpO2 +/- 1%.
		ENFERMERÍA 1 CONULTORIOS	1			6. Resolución mínima de Bpm +/- 2bpm.
						7. Visualización numérica de SpO2.
						8. Visualización de curva
						9. Alarmas audibles y visuales
						10. Con Cargador
						Accesorio: sensor tipo pinza
12	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	ODONTOLOGÍA GENERAL 1 CUBICULOS	1	UNIDAD ODONTOLOGICA	1	1. Base eléctrica,
						2. Soporte de peso mínimo de 150 kg,
						2.1 Movimientos mediante motores, de la silla y espaldar,
						2.2 Tapizado de alta resistencia,
						3. Base,
						3.1 Bandeja de mínimo 3 servicios,

						4. Escupidera, 4.1 Eyector de saliva de alta y baja, 5. Lámpara LED, 5.1 Intensidad de luz entre los 9000 y 23000 luxes, 6. Con motor eléctrico para movimientos de la silla 7. Constituido en acero al carbono 6. Butaco auxiliar, 6.1 Butaco graduable, y ruedas
13	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	ODONTOLOGÍA GENERAL 1 CUBICULOS	1	COMPRESOR	1	1. Motor libre de aceite 2. Mínimo de 1.5 hp 3. Presión de trabajo mínimo de 115 psi 4. Nivel de ruido entre 60 y 65 dB 5. Voltaje de trabajo 110v +/- 10v 6. Con manómetro, válvula de seguridad, válvula de retención y drenaje
14	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	ODONTOLOGÍA GENERAL 1 CUBICULOS	1	KIT PIEZAS ODONTOLÓGICA DE ALTA Y BAJA	1	PIEZA DE ALTA 1. Velocidad mínima de 330.000 2. Tamaño del cabezal máximo 13mm 3. Rodamientos cerámicos 4. Sistema de botón para ajuste de fresas 5. Mínimo 1 spray de agua PUNTA RECTA y CONTRA ÁNGULO 6. Transmisión 1:1

						7. Spray tipo externo 8. Diámetro de vástago mínimo de 2,35mm MICROMOTRO 9. Velocidad mínima de 23.000 10. Spray tipo externo 11. Conexión mínima de 2 vías
15	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	ODONTOLOGÍA GENERAL 1 CUBICULOS	1	SCALER NEUMATICO	1	1. Fuente de alimentación eléctrica (100 - 240V AC, 50/60Hz) 2. Frecuencia de vibración (28 – 32 kHz) 3. Salida de potencia (3W – 20W / hasta 11W) 4. Peso de la unidad (0.43 – 0.66 kg) 5. Dimensiones (196×134×80 mm / 80×115×32 mm) 6. Presión de agua (0.1 – 5 bar) 7. Esterilización pieza de mano (134 – 135 °C) 8. Modo de operación (Operación continua)
16	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	ODONTOLOGÍA GENERAL 1 CUBICULOS	1	LAMPARA DE FOTOCURADO	1	1. Sistema electrónico 2. Peso inferior de 300g 3. Longitud de oda entre 430 y 480 nm 4. Intensidad mínima de 1400 nW/cm3 5. Lámpara LED 6. Fotopolimerización de 5, 10, 15, 20 seg 7. Carcasa de plástico 8. Superficie en cuarzo 9. Indicador de batería 10. Guía de luz
17	SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRAS DE	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORI	1	SILLAS PARA TOMA DE MUESTRA	1	1. Estructura en Acero Inoxidable

	LABORATORIO CLÌNICO	O CLÍNICO 2 PUNTO				2. Silla para paciente plástica o forradas
						3. Cubierta superior en acero, madeflex u otro material
						4. Posa Brazos Acolchados
18	SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS 1 CONSULTORIOS	1	CAMILLA PARA EXAMEN GINECOLOGICA	1	1. mínimo 3 gavetas de almacenamiento
						2. Capacidad de carga mínima de 150kg .
						3. Tendido mínimo de dos secciones.
						4. La sección de espalda ajustable.
						5. Tapizado sin costuras
						6. Altura mínima de 50cm .
						7. Accesorios incluidos. Taconeras
19	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA GENERAL	MEDICINA GENERAL 1 CONSULTORIOS	1	NEBULIZADOR	2	1. Portátil.
						2. Presión de trabajo del compresor 30 psig o superior.
						3. Flujo de aire mínimo de 4 L/min.
		ENFERMERÍA 1 CONULTORIOS	1			4. Tamaño de la particula mínimo de 0.5 micrones.
						5. Apto para usuario adulto y pediátrico
						6. Trabajo de flujo constante.
						7. Requerimiento eléctrico 110V (+/- 10%) / 60 Hz o batería recargable.
20	SERVICIO DE CONSULTA	MEDICINA GENERAL	1	SILLA DE RUEDAS	2	1. Estructura en acero-colld-rolled

	EXTERNA GENERAL	1 CONSULTORIOS				2. Con descansa brazos
						3. Descansa pies removibles con plataforma
						4. Frenos de seguridad en una o dos ruedas
		ENFERMERÍA 1 CONULTORIOS	1			5. Capacidad de peso mínimo 100 Kg
						6. Ruedas delanteras de 8" y traseras mínimo de 23. 5"
						7. Tipo de rin en estructura maciza
						8. Tipo de freno palanca

2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DE LA ESE:

1. Efectuar al contratista el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.

2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

3. Exigir y verificar, a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.

4. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.

DEL CONTRATISTA:

1) El Contratista se obliga a cumplir el objeto del presente contrato, realizando la entrega de la dotación dentro del plazo estipulado en el contrato principal.

2) El contratista debe presentar las facturas conforme a lo establecido para el respectivo trámite de pago.

3) Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito al Hospital San Vicente de Paul de Alcalá Valle del Valle del Cauca.

4) Ejecutar el objeto del presente proceso, en las condiciones y términos establecidos de la propuesta.

5) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor de este.

6) Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y demás de la persona jurídica o natural que resulte favorecido dentro del proceso de convocatoria pública.

7) La entrega de la dotación se realizará en las instalaciones de la ESE.

SUPERVISIÓN Y TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato, la realizará la persona natural, quien tendrá a cargo las siguientes obligaciones:

- Suscribir el acta de inicio del contrato con el contratista.

- Informar oportunamente al representante legal de la entidad, el incumplimiento por parte del contratista, de una o varias de sus obligaciones, señalando en forma precisa la o las obligaciones que éste incumpla.

- Velar por el total e íntegro cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato y de las obligaciones asumidas por el contratista.

- Exigir mensualmente al contratista el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas que regulan la materia.

- Informar al gerente de la entidad la evasión en el pago total o parcial de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del contratista durante la ejecución del contrato, con el fin de que éste ejecute las acciones legales a que haya lugar.

- Recibir y aprobar los informes mensuales presentados por el contratista de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la correcta ejecución del contrato.

- Proyectar las actas de supervisión, terminación y liquidación del contrato, dentro de los términos estipulados para ello con el fin de ser suscritas por las partes.

- Las demás obligaciones que le imponga el Manual de Contratación vigente en la entidad para este efecto

- Realizar la administración de los riesgos del proceso de contratación durante la etapa de ejecución y liquidación y durante el período de vigencia de las garantías si las hubiere de conformidad con los riesgos establecidos para el proceso de contratación en particular y las herramientas implementadas para su gestión y revisión y dejar constancia escrita de dicho monitoreo y revisión a la gestión de los riesgos.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

3.1. El contrato que se produzca tendrá un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($76.414.124),** suma que está soportada bajo el certificado de disponibilidad presupuestal número 20260606 a cargo del rubro presupuestal 23201010030601 del 27 de julio de 2026.

FORMA DE PAGO Y CRONOGRAMA DE PAGOS: LA E.S.E., pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: el CIEN (100) POR CIENTO del valor total del contrato, se cancelará una vez entregados y recibidos a entera satisfacción de la E.S.E. la totalidad de los bienes objeto del contrato, previa aprobación por el supervisor de las actas de ingreso, las hojas de vida técnicas, las calibraciones de fábrica y la capacitación impartida.

Los pagos se realizarán por conducto de la tesorería del Hospital, previa presentación del informe de ejecución de las obligaciones en el periodo respectivo, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y de la presentación, por parte del contratista de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral. Los pagos señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la ESE.

Todos los pagos se realizarán a favor del contratista definido, con sujeción y teniendo en cuenta la trasferencia del recurso definido en la resolución número resolución 1206 del 2026 suscrita por el ministro de salud y protección social.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar, en general, todos los costos que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

Para la realización de cada pago, el supervisor deberá presentar informe debidamente avalado en el cual se detallen las cantidades recibidas, así mismo será obligación del supervisor verificar el pago de los aportes que el contratista haga a los sistemas de seguridad social integral.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar y presentar la información requerida:

- El oferente deberá leer y examinar cuidadosamente la invitación y sus adendas su llegaren a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.

- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.

- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos y que ha aceptado que estos términos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorización a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

- Que entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes términos de condiciones y en la ley.

- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

El sector de comercialización y distribución de dispositivos biomédicos en Colombia se caracteriza por un alto nivel de especialización y dependencia de tecnologías importadas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) estructura y estandariza este mercado mediante mecanismos transaccionales como el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Equipos Biomédicos (CCE-281-AMP-2021), lo que genera precios de referencia estables y transparentes a nivel nacional.

A nivel departamental, la región del Valle del Cauca cuenta con una robusta red empresarial de salud, registrando aproximadamente 171 empresas formalizadas dedicadas exclusivamente a la distribución, mantenimiento y logística de dispositivos médicos y de tecnología clínica. Esto garantiza que para un proceso de Convocatoria Pública competitiva se cuente con pluralidad de oferentes, idoneidad industrial y suficiente cobertura de distribución terrestre hacia el norte del departamento (municipio de Alcalá).

Se considera que, para la ejecución del objeto contractual debido a su complejidad y a su valor, se debe acudir a la contratación de una persona natural o jurídica teniendo en cuenta lo expuesto en el presente documento de la normatividad relacionada.

En relación con la demanda por parte de las Entidades Estatales en el país, la gerencia del hospital, a través de revisión en el Secop identificó Procesos de Contratación cuyo objeto está asociado a los siguientes productos:

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42151500	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42181500	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42181600	UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42181700	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42181800	OXÍMETROS DE PULSO
42181900	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182000	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO
42182100	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182200	TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42182300	PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42182400	PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42182500	METROS DE FUNCIÓN NASAL
42182600	LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42182700	DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42182800	BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42182900	MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42183000	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42183100	MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42183300	ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS
42191800	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42192100	ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

Lo cual permite determinar que el precio por el que se contrata en la actualidad se acomoda a contrataciones realizadas por diversas entidades del orden territorial en toda la geografía Departamental y Nacional.

La entidad ha contratado esta misma clase de contratos en épocas anteriores, y al hacer el cálculo con los elementos adquiridos anteriormente y los elementos que se requieren en la presente vigencia fiscal, los precios establecidos para cada uno de los elementos y su cantidad, se establece el valor del presente estudio.

Así mismo, se utilizaron para realizar los presupuestos oficiales del presente proceso las tablas que la contraloría del departamento del Valle del Cauca expide para esta clase de contratos, y los precios fueron aceptados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 06 de octubre 28 de 2024, en cuanto al deber de análisis de las entidades estatales del sector económico y de los oferentes, se estima conveniente realizar las siguientes reflexiones:

a. **¿El Hospital requiere una persona jurídica o una persona natural Técnica o Profesional para satisfacer la necesidad antes planteada?**

Para satisfacer la necesidad planteada en el presente documento, la administración de la E.S.E. municipal considera, después de realizar el respectivo análisis, que la misma se puede satisfacer vinculando contractualmente a una persona natural o jurídica con la idoneidad y experiencia en la dotación de equipos biomédicos que supere en un cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso contractual en máximo dos contratos de, y que haya contratado dotación de equipos biomédicos con entidades estatales y/o públicas.

b. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien vaya a prestar el servicio de acuerdo con el objeto y las necesidades antes descritas?

Quien vaya a prestar el suministro requerido, debe certificar experiencia relacionada en la participación de procesos contractuales cuyo objeto tenga que ver con procesos en dotación de equipos biomédicos.

c. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?

Como quedó plasmado en el numeral 4 del presente documento, el Hospital San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca, ha contratado anteriormente el suministro requerido en el presente proceso.

¿Se requiere establecer una capacidad financiera para este proceso de contratación?

Teniendo en cuenta el valor del proceso contractual, el proponente deberá poseer la siguiente capacidad financiera:

INDICE DE LÍQUIDEZ:	**IGUAL O MAYOR A 2.5**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	**IGUAL O MENOR A 1**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:	**IGUAL O MAYOR A 10**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	**MAYOR O IGUAL A 0.1**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	**MAYOR O IGUAL A 0.1**

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, como lo define la resolución No 1440 de 2024 emanada del ministerio de salud y la protección social, aunque el presupuesto del proceso no excede los **TRESCIENTOS CINCUENTA** (350) SMMLV, como lo determina el artículo 14 del manual interno de contratación del hospital, del manual interno de contratación interno del hospital San

Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle del Cauca, por disposición de la norma superior, se deberá adelantar un procedimiento de selección con **CONVOCATORIA PÚBLICA**.

LIMITACIÓN A MIPYMES

El hospital San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca podrá limitar el proceso a MiPymes con domicilio en el departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se haya manifestado el interés de por lo menos dos MiPymes, que cumplan con lo establecido en la norma.

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en un (01) original de los documentos que integran la misma, de acuerdo con lo indicado en la sección correspondiente de este documento, señalando en cada uno de los sobres si es original o copia. El original y la copia de la propuesta se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma castellano y a máquina o computador. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

La propuesta debe ser firmada por el proponente, o el representante legal si es persona jurídica. Todos los documentos exigidos se incluirán en el original. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquélla.

Serán de cargo exclusivo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA, en ningún caso, será responsable de los mismos ni reembolsará dinero alguno por dichos costos.

La propuesta debe contener la información que se requiere en los términos suministrados por la E.S.E., de una manera clara, precisa, sin errores aritméticos, sin tachones ni enmendaduras.

Será descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en el presente pliego y en aquellos requisitos subsanables cuando no atienda el requerimiento para subsanar alguno faltante y que no haya sido presentada personalmente el interesado.

Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

NOTA ACLARATORIA: se aclara que la propuesta debe ser presentada sin tachones ni enmendaduras, no aceptándose modificaciones ni enmiendas aun cuando se encuentren validadas las páginas donde estas se efectúen.

IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

En consonancia con el artículo 28 (numerales 9.15 y 9.16) del Estatuto de Contratación (Acuerdo 06 de 2024) y el Manual de Contratación, que ordenan la gestión en **SECOP II (Módulo de Contratación Régimen Especial con ofertas)** para dotación biomédica financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación, las ofertas se recibirán de manera exclusivamente **electrónica a través de SECOP II**.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, EL HOSPITAL se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta

PROPUESTA PARCIAL

No se aceptarán propuestas parciales para este PROCESO.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas.

GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá incluir la totalidad de todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PUBLICA. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

✓Información previa.

Los proponentes estudiarán la información relacionada en los presentes términos a efectos de familiarizarse con las condiciones técnicas y administrativas necesarias para ejecutar el contrato.

La totalidad de sus costos, es decir, transporte, legalización de contrato, pago de pólizas, ganancia, descuentos de ley, pago de estampillas Departamentales y demás que establezca la Ley, deberán estar incluidos en los ítems de pago y su respectiva descripción respecto de lo que trata el presente PROCESO DE CONTRATACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA. El proponente favorecido con la adjudicación se obliga a ejecutar el contrato dentro del plazo determinado en este documento y conforme a los ítems y su descripción respectiva.

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos y contribuciones de ley. Las deducciones aplicables sobre los pagos corresponden a: Retención en la Fuente (según régimen fiscal), ReteICA (tarifa municipal de Alcalá), Estampilla Pro-Hospitales Universitarios/Departamentales del Valle del Cauca, (según la Estatuto Tributario del Municipio de Alcalá vigente), tal como se describe a continuación:

Concepto	Porcentaje
Estampilla Pro Hospitales	1%
Estampilla Pro Electrificación	0.5%
Estampilla Pro Pacifico	0.5%
Retención (Compras)	2.5%
Rete IVA	15%
Retención Industria y Comercio (ICA)	1%

Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el HOSPITAL en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados por lo cual debe ser obligatoriamente consultado en la tesorería de la entidad para tenerse en cuenta al momento de la formulación económica de la propuesta.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.

Para el caso particular por tratarse de **CONVOCATORIA PÚBLICA** como lo indica el artículo 14 del manual interno de contratación reajustado como lo ordena la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, el criterio es cumplir con las exigencias de los términos de referencia y del aviso de invitación a la **CONVOCATORIA PÚBLICA** y la propuesta de menor precio.

La persona natural o jurídica que proponga dentro de este proceso deberá vincular para la fase de entrega, instalación y capacitación a un **Profesional**

en Ingeniería Biomédica (o Ingeniería Electrónica/Mecatrónica) con tarjeta profesional vigente, quien coordinará el protocolo técnico de entrega de hojas de vida y calibraciones. Este perfil se acreditará con la propuesta adjunta hoja de vida y certificaciones de experiencia que acrediten un mínimo de cinco años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y constituye requisito habilitante.

La persona natural o jurídica que proponga dentro de este proceso debe contar en la propuesta con la siguiente experiencia en la dotación de equipos biomédicos que supere en un cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso contractual en máximo dos contratos de dotación de equipos biomédicos con entidades estatales y/o públicas.

Las propuestas no tendrán modelos dispuestos por el hospital, por ello los documentos contentivos de las mismas, deben cumplir con los estándares necesarias para tener claridad en ellas como lo son la información técnica, jurídica y económica.

LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL según los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO UNO (>o= a 0.1)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO UNO (>o= a 0.1)

La información será tomada del Registro Único de Proponentes (RUP), la cual debe estar **vigente y en firme a la fecha de cierre** del proceso, correspondiendo a la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025**.

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante sumatoria según el porcentaje de participación, cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

El no cumplimiento de cada uno de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe tener inscritos en su Registro Único de Proponentes (RUP) el **100% de los códigos UNSPSC listados en el pliego de condiciones** para el presente proceso. No se aceptará acreditación parcial.

CODIGO UNSPSC contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del bien y/o servicio requerido

UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42151500	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42181500	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42181600	UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42181700	UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42181800	OXÍMETROS DE PULSO
42181900	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182000	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTICO
42182100	ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42182200	TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42182300	PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42182400	PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42182500	METROS DE FUNCIÓN NASAL
42182600	LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42182700	DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42182800	BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42182900	MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42183000	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42183100	MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42183300	ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS
42191800	CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42192100	ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera, serán verificadas en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no se les otorgara puntaje. Tras la

verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de los factores técnicos, económicos y de calidad según lo previsto en el presente pliego de condiciones.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de este pliego de condiciones. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

a) Capacidad jurídica:

Para este proceso el interesado debe presentar los siguientes documentos:

Carta de presentación de la propuesta. Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en los términos de referencia respectivos, suscrita por el proponente, el cual deberá ser ingeniero biomédico o representante legal de una persona jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia respectivos. Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado, adjuntando copia de la matrícula profesional como ingeniero biomédico con el certificado de vigencia de la matrícula. Si el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal no acreditare título académico de ingeniero biomédico, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero biomédico, en este caso la carta de presentación deberá venir firmada en forma conjunta por el Representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, y por el Ingeniero biomédico que avala la propuesta. Para el caso de los consorcios o uniones temporales integrados por personas naturales, dichas personas naturales deben tener la calidad de ingeniero biomédico.

La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.

No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus

integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a **DIEZ** (10) años, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.

Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente licitación.

La lista de los contratos en ejecución suscritos con Entidades Estatales y/o públicas para ejecutar dotaciones, así como el valor y plazo de tales contratos.

La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y/o públicas para ejecutar dotaciones, así como el valor y plazo de tales contratos.

Para la acreditación de experiencia específica (hasta 2 contratos de dotación de equipos biomédicos cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV) debe acreditarse mediante el **Registro Único de Proponentes (RUP)** en firme, complementado con las **certificaciones de contratos ejecutados, actas de liquidación o actas de recibo final**, siempre que en ellos se pueda verificar el objeto, valor, fecha de terminación y cumplimiento del contrato. No es aceptaran copias de contratos o certificaciones que no aporten información acerca del cumplimiento y ejecución de estos.

Para la acreditación de la capacidad técnica se deberá relacionar los profesionales vinculados mediante contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios.

Para la acreditación de la capacidad organizacional se debe anexar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos dos (2) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

El proponente, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente, no inferior al 1% por participante.

Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso el plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación del contrato.

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante, además los que acrediten la identificación y formación de los miembros del consorcio o unión temporal. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Además, los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se

acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO:	Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle del Cauca y el Ministerio de Salud y la Protección Social.
AFIANZADO:	El Oferente.
VIGENCIA:	Desde la fecha de presentación de la propuesta y dos (02) meses siguientes a la fecha de cierre del proceso
CUANTÍA:	Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

No se aceptan propuestas cuyo valor objeto de garantía de seriedad de la oferta sea menor al 10% del valor de la oferta.

Certificado de pago de parafiscales, según anexo 7 y 8: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de

salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

Nota: En todos los casos el hospital en el momento de liquidar el contrato, dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas es indispensable el requisito señalado anteriormente.

Certificado de la procuraduría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.

Certificado de la contraloría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

Compromiso Anticorrupción.

El compromiso que según el numeral 1.41 debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del **ANEXO**.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo.

Diligenciar todos los Anexos del presente documento.

Propuesta económica:

Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en los términos de referencia.

El proponente debe presentar su propuesta, la cual debe constar de:

Presupuesto detallado

Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del pliego de condiciones. Plazo de ejecución y cronograma de entrega.

El presupuesto detallado, plazo de ejecución, cronograma de entrega y la propuesta técnica, deben presentarse **en medio físico y digital**.

Se chequeará que en la propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se halla dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El Proponente en la elaboración de su propuesta deberá tener cuenta en cuenta dos decimales y no habrá lugar a aproximación alguna, el Hospital no acepta propuestas con aproximaciones en decimales por encima o por debajo.

El proponente deberá presentar el presupuesto detallado para cada uno de los ítems solicitados en el anexo los precios cotizados para cada ítem no serán objeto de ajuste por ningún motivo. Dicho anexo debe venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, en el caso de personas jurídicas o consorcios o uniones temporales, cuando el representante legal no sea un Ingeniero biomédico, debidamente matriculado, deberá ser avalada por un profesional en esta área. El citado aval tiene aplicación solo para personas jurídicas o consorcios o uniones temporales.

El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

Los precios deberán indicarse en pesos colombianos.

La propuesta económica debe desglosar los valores cotizados según estos componentes, asegurando que el Valor Total de la Oferta no supere el Presupuesto Oficial. La inadecuada estructuración del presupuesto conforme a este nuevo modelo generará el rechazo de la propuesta.

Condiciones de Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia es el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Experiencia General

La experiencia exigida para el presente proceso es la siguiente:

Para participar en este proceso de selección, se requiere ser colombiano de nacimiento o extranjero nacionalizado con al menos un (1) año antes de la fecha de apertura del presente proceso, o persona jurídica debidamente constituida que cumpla con los requisitos aquí señalados.

Experiencia acreditada en el RUP, en el Certificado de Cámara de Comercio, o en la matricula profesional.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, esta experiencia deberá ser acreditada en un 100% por lo menos por uno de sus integrantes.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Es la experiencia que debe demostrar el proponente relacionado a nivel de actividad con el objeto a contratar, descrita en el capítulo primero del presente documento

Para la acreditación de esta EXPERIENCIA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

Aportar en máximo dos (02) contratos ejecutados dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la presentación de la presente oferta**,** cuyo objeto tenga relación con la ejecución de contratos de dotación de equipos biomédicos, que la suma de los contratos sea mayor o igual a el 100% valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV del proceso de contratación en desarrollo, suscrito con entidades estatales, los cuales, deberán estar terminado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso confirmado con el registro único de proponentes.

NOTA: Si el proponente cumple ambas condiciones con una sola certificación, esta será válida.

Los respectivos contratos deberán encontrarse terminados antes del cierre del proceso de selección, por lo que no se aceptarán certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución.

Para efectos de establecer el valor en salarios mínimos legales mensuales vigentes, se tomará el valor del salario mínimo al momento de terminación del contrato.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes del mismo.

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

La experiencia del Oferente plural (unión temporal, consorcio, y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos directamente entre el ente o persona contratante y el Proponente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más Proponentes en su Oferta presenten una misma información y ésta presente inconsistencias en cuanto al contratista ejecutor, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia, sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los certificados presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer en el presente proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante.

Cuando el Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Respecto a las cantidades, se tendrán en cuenta la totalidad de las ejecutadas en el contrato.

Si el certificado o documentos soporte que acreditan la experiencia, no determina la misma unidad de medida solicitada, ésta se obtendrá realizando la conversión, siempre y cuando se cuente con las otras medidas para realizarlo.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	PORCENTAJES
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A DOS PUNTO CINCO (>o= a 2.5)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A UNO (<o=a 1)
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A DIEZ (>o= a 10)

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante sumatoria según el porcentaje de participación, cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador y/o Asesor designado para tal fin por el gerente del hospital mediante acta de conformación, dicho Comité evaluará y calificará las propuestas conforme lo establece este documento y determinará un orden de elegibilidad. El comité

deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los términos de referencia. El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, el precio, la experiencia y la propuesta que más le favorezca al Hospital San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca, es de vital importancia que los proponentes cumplan con los requisitos establecidos para la participación en el proceso de selección. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

Para el caso particular de la necesidad que se pretende satisfacer se requiere la demostración y verificación más idónea en cuanto a méritos para alcanzar la evaluación más beneficiosa para El Hospital San Vicente de Paul de Alcalá Valle del Cauca en cuanto a los méritos que pueda demostrar el proponente, y se evaluará de la siguiente manera:

La capacidad jurídica, financiera y organizacional del proponente se evaluará bajo la modalidad de CUMPLE / NO CUMPLE (Requisito Habilitante). Entre las propuestas habilitadas, la adjudicación se otorgará al oferente que obtenga la mayor puntuación según los siguientes factores de ponderación técnica y económica:

- **Valor Económico de la Oferta (Precio):** 50 puntos. Se asignará el puntaje máximo a la propuesta que presente el menor costo total del paquete de dotación.
- **Garantía Técnica Extendida:** 20 puntos. Se otorgarán 20 puntos al oferente que certifique una garantía técnica directa de fábrica de tres (3) años, descendiendo proporcionalmente a diez (10) puntos si es de dos (2) años y cero (0) puntos si es del mínimo legal de un (1) año.
- **Visitas Adicionales de Mantenimiento Preventivo y Calibración:** 20 puntos. Se asignará el puntaje máximo al proponente que ofrezca un mayor número de visitas preventivas in situ con personal calificado durante el período de garantía contractual, de manera descendente para las demás ofertas. El contratista deberá ejecutar mínimo **dos (2) mantenimientos preventivos al año** con sus respectivas pruebas de

calibración y certificación para los equipos que lo requieran (Básculas, Tensiómetros, Doppler, DEA, Scaler, etc.), realizados *in situ* en el Puesto de Salud de la Vereda La Estrella.

- **Estímulo a la Industria Nacional y Mipymes:** 10 puntos. Puntuación otorgada bajo las reglas de preferencia comercial establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Puntaje mínimo que una oferta debe recibir para ser elegible **70** Puntos.
Puntaje máximo para ser tenida en cuenta la propuesta **100** Puntos.

La manera de desempate se define conforme al orden de entrega de propuestas, se tendrá en cuenta la primera propuesta presentada.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Este proceso de contratación se hace teniendo en cuenta lo dispuesto en el manual interno de contratación del hospital San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca.

5.1. MATRÍZ DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución.	Incremento en los costos de los equipos.	Posible	Catastrófico	Extremo	Alta
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de equipos que no cumplan con el estándar de "grado médico" o que carezcan de Registro INVIMA activo.	Sanciones en visitas de habilitación por la Secretaría de Salud y riesgos clínicos para los pacientes.	Posible	Catastrófico	Extremo	Alta
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras logísticas en el transporte e instalación de los bienes hacia el puesto de salud rural de la vereda La Estrella.	Superar el plazo de 3 meses que impone la Resolución 1206 de 2026, obligando al hospital a reintegrar la totalidad de los fondos.	Posible	Catastrófico	Externo	Alta
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de soporte de mantenimiento, repuestos o calibración oficial en el territorio rural de Alcalá.	Inoperatividad técnica de los equipos de atención primaria, perjudicando la habilitación del servicio.	Posible	Catastrófico	Externo	Alta

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iníciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Retrasos en las entregas o solicitudes unilaterales de reequilibrio financiero por parte del proveedor	Posible	Moderado	Alto	Media

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Municipio 100%	Verificar la exactitud y precisión de la dotación desde la elaboración de los estudios previos.	Posible	Catastrófico	Extremo	Si	Supervisor o interventor	Verificar la entrega de los equipos.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Contratista 100%	Vigilancia sobre los equipos entregados por el contratista	Posible	Catastrófico	Extremo	No	Supervisor o interventor	Verificar la entrega de los equipos.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Contratista 100%	Vigilancia sobre los equipos entregados por el contratista	Posible	Catastrófico	Extremo	NO	Supervisor o interventor	Verificar la entrega de los equipos.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Contratista 100%	Vigilancia sobre el cumplimiento de la entrega de los equipos.	Posible	Catastrófico	Extremo	SI	Supervisor o interventor	Vigilancia sobre el cumplimiento de entrega	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio del económico contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Contratista 100%	Establecer los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas; y verificar si se hace necesario llevar a cabo el restablecimiento económico del contrato	Posible	Moderado	Alto	SI	Supervisor o interventor	Establecer los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas; y verificar si se hace necesario llevar a cabo e restablecimiento económico del contrato	Cada vez que se presente la necesidad.

6. GARANTÍAS:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Por tratarse de un contrato de dotación mediante la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, el Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle del Cauca, considera necesario la garantía de la **SERIEDAD DE LA OFERTA**, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO:	Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá, Ministerio de Salud y la Protección Social.
AFIANZADO:	El Oferente.
VIGENCIA:	Desde la fecha de presentación de la propuesta y dos (02) meses siguientes a la fecha de cierre del proceso
CUANTÍA:	Diez (10%) del valor total de la oferta.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el manual interno de contratación del hospital San Vicente de Paul del municipio de Alcalá Valle del Cauca, el contratista se debe obligar a constituir, a favor de la ESE., una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en (1) Convenio de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y amparar:

- ✓ **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) meses más.
- ✓ **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.

Tomador o Afianzado: Contratista.

Asegurados: El Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá Valle y el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Adicionalmente, se incluirá en el texto contractual una cláusula de indemnidad, así:

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener libre al Hospital San Vicente de Paul del Municipio de Alcalá, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

7. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Se deja expresa constancia que el presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial por obedecer a bienes internos del municipio requeridos para su gestión misional y de gestión de sus competencias.

CRONOGRAMA GENERAL.

La siguiente es el cronograma dentro del proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA** para adjudicar el contrato cuyo objeto corresponde a: **"ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA LA ESTRELLA ADSCRITO AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL E.SE DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ, VALLE DEL CAUCA"** a llevarse en el hospital así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA Y ESTUDIOS PREVIOS	28 DE JULIO DE 2026	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP. – SECOP 2 http://www.colombiacompra.gov.co/es
RESOLUCIÓN DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	28 DE JULIO DE 2026	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP. – SECOP 2 http://www.colombiacompra.gov.co/es
PROYECTO DE TERMINOS DE REFERENCIA	28 DE JULIO DE 2026	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP – SECOP 2 http://www.colombiacompra.gov.co/es
TERMINO PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.	HASTA EL 30 DE JULIO DE 2026	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP – SECOP 2 http://www.colombiacompra.gov.co/es
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	31 DE JULIO DE 2026	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP – SECOP 2 http://www.colombiacompra.gov.co/es
TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	03 DE AGOSTO DE 2026	

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA	DEL 03 AL 05 DE AGOSTO DE 2026 HASTA LAS 5:00 P.M.	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP. SECOP 2 http://www.colombiacompra.gov.co/es
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y NOTIFICACIÓN DE ESTA.	06 DE AGOSTO DE 2026	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP. - SECOP 2 http://www.colombiacompra.gov.co/es
OBSERVACIONES Y TRÁMITE A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10 DE AGOSTO DE 2026	SUBGERENCIA ADMINISTATIVA Y FINANCIERA HOSPITAL SVDP. SECOP 2 http://www.colombiacompra.gov.co/es
ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO	11 DE AGOSTO DE 2026.	GERENCIA DEL HOSPITAL SVDP.

Como anexo a los términos de referencia definitivos se publica la **Matriz de Dotación Biomédica** (que especifica los 35 equipos biomédicos, sus cantidades y sus fichas técnicas) el cual constituye el **soporte técnico obligatorio y viabilizado** por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la adquisición.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá su ejecución en el puesto de salud de la vereda la Estrella del municipio de Alcalá, Valle del Cauca.

Alcalá, Valle del Cauca, agosto tres (03) de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)

HUGO EDUARDO CEDEÑO ESPINOZA
Gerente E.S. E
Hospital San Vicente de Paúl
Alcalá – Valle del Cauca